



RESOLUCIÓN INAP N° 16/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO.

Asunción, 21 de febrero de 2023.

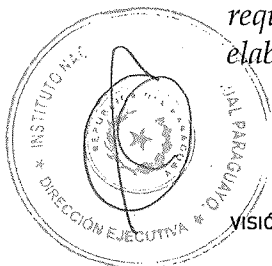
VISTO: El Decreto N° 2991, de fecha 06 de diciembre de 2019, “Por el cual se aprueba el <<Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano>>, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, y;

CONSIDERANDO: Que, en el artículo 2° del Decreto N° 2991/2019 establece: “... sus Máximas Autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA)”.

Que, el mismo Decreto expresa en el punto 3- Marco orgánico y metodológico de aplicación. 3.2 Etapas de la Rendición de Cuentas al Ciudadano: que estipula en el paso 1... “la Máxima Autoridad Institucional designará a la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, como responsable de impulsar el inicio del proceso de rendición de cuentas al ciudadano, y la internalización del modelo y de los lineamientos estandarizados en este manual”..., al mismo tiempo menciona que: “El objetivo de nominar a la Unidad impulsora es evitar la dilución de responsabilidades y lograr una efectiva coordinación intrainstitucional, con vistas a la instalación del nuevo paradigma de rendición de cuentas”.

Que, conforme a las disposiciones establecidas en el mencionado Manual, en el paso 2 encarga a la unidad administrativa impulsora: ... “sugerirá a la Máxima Autoridad Institucional una lista de dependencias que, por su naturaleza y funciones, resulta recomendable que integren el equipo institucional responsable de llevar adelante el proceso de rendición de cuentas... La denominación para el equipo institucional conformado es la de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC)...”.

Que, dicho Manual, en el paso 3. “Oficialización de la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano”, establece lo siguiente: “...Una vez adoptada la decisión sobre su integración, el Comité de Rendición de Cuentas (CRCC) deberá ser conformado oficialmente a través de resolución de la Máxima Autoridad Institucional, a más tardar, en la última semana del mes de enero del año respectivo” ... de igual manera estipula, ... “En el instrumento deberá conferírsele, las atribuciones suficientes para requerir a todas las demás dependencias institucionales, la información necesaria para la elaboración de la rendición de cuentas”.





Misión. Desarrollar, Fomentar y Proteger el Audiovisual Paraguayo en toda la cadena de valor de la industria, en todo el territorio nacional, reconociendo la diversidad cultural del país.

RESOLUCIÓN INAP N° 16/2023

POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO (CRCC) DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO.

Que, en virtud a la Resolución SNC N° 267/2021 de fecha 25 de junio de 2021, por la cual es designado como Director Ejecutivo del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo, el señor Christian Gayoso, es facultad del mismo, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL AUDIOVISUAL PARAGUAYO RESUELVE:

Artículo 1°. Conformar el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano del Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo.

Artículo 2°. Integrar el Comité conformado en el artículo anterior con los siguientes miembros:

- Laura Rojas, Directora de Planificación
- Ignacio Falcón, Director de Auditoría Interna
- Zuliane Romero, Secretaria General
- Ángela Martínez, Directora de UOC
- Paul Gunsett, Responsable del área Tics
- Melany Cantero, Responsable del área de Comunicación

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. Zuliane Romero
Secretaria General
Instituto Nacional del Audiovisual Paraguayo



Christian Gayoso Rojas
Director Ejecutivo
Instituto Nacional del
AUDIOVISUAL PARAGUAYO